

ACTA.- En la ciudad de Montevideo, el día 26 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 03 "TECNICA, COMERCIAL, ACADEMIAS DE CHOFERES"**, integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco y Dra. Silvana Golino; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña, Dra. Marianella Lugo y Cr. Juan Carlos Ciapessoni y **Delegadas de los Trabajadores:** Sras. Cristina Torterolo y Liliana Gilardoni ; **HACEN CONSTAR QUE:**

PRIMERO.- Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta de votación suscrita el día 20 diciembre de 2012.

SEGUNDO.- El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de enero de 2015 es del 3,24% en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera numeral VI) del acta de votación referida, resultante de la aplicación de los siguientes ítems:

A) 2,50% por concepto de inflación esperada para el período 1° de enero de 2015 – 30 de junio de 2015;

B) 0,22 % por concepto de correctivo de inflación del semestre 1° de julio de 2014– 31 de diciembre de 2014;

C) 0,50% por concepto de crecimiento del salario real.

TERCERO.- En aplicación de lo referido precedentemente y del incremento adicional de 1% previsto para los salarios mínimos por categoría en la referida acta, dichos salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual (HSM) para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 03 "Técnica, Comercial, Academias de Choferes"**, con vigencia desde el 1° de enero de 2015, serán los siguientes:

PERSONAL DOCENTE DIRECTO:

DOCENTE DE ALTA ESPECIALIZACION: \$ 1555,54

DOCENTE DE CURSOS AVANZADOS: \$ 1244,43

DOCENTE DE CURSOS MEDIOS: \$ 933,31

DOCENTE DE CURSOS BASICOS: \$ 622,22

INSTRUCTOR DE MANEJO: \$ 366,47

PERSONAL DOCENTE INDIRECTO:

DOCENTE PLANIFICADOR: \$ 1555,54

DOCENTE COORDINADOR: \$ 1159,70

PERSONAL NO DOCENTE:

JEFE DE AREA: \$ 371,10

ADSCRIPTO: \$ 309,26

PREPARADOR DE AULA: \$ 309,26

AUXILIAR DE AREA: \$ 278,32

RECEPCIONISTA: \$ 250,49

PUESTOS DE SERVICIO

ENCARGADO DE AREA: \$ 264,43

SERENO, PORTERO, MANTENIMIENTO: \$ 245,64

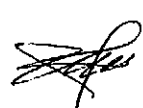
LIMPIADOR: \$ 239,25

CARGOS DE SERVICIO TECNICO:

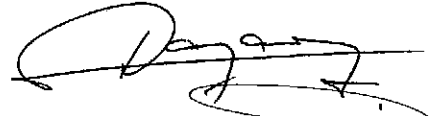
PROGRAMADOR: \$ 622,22

TECNICO LABORATORIO INFORMATICO (REPARADOR DE PC): \$ 466,65

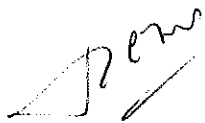
Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.


Diliares De Moraes
POR MTSS


Gloriana


Jhonny Jotamun
R.S.S.S.

Netalio Pantan


Netalio Pantan



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 30 de enero de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

p/a Lalo Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
PROYECTOS DE LEYES

Montevideo, **1-3 FEB 2015**

Reg. Com. de RP **804, 2015**

Folio, **01** al **03**

Grupo **16**

Sub-Grupo **03 Enero 2015**

LAUDO INSCRIPTO
entra en vigencia una
vez publicado

Edgard Repetto
Per Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARREA
Directora (I) Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro